



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 059-23, Septiembre 26 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2023-00036-00</u>	Declarativo de Pertenencia	Esperanza Cadena Barrera (Apoderado Judicial Dr. Marco Antonio Patiño Castellanos)	Mireya Suárez Cuevas y Otros	1	Requiere Parte Demandante	25-09-2023
<u>68266-40-89-001-2023-00047-00</u>	Declarativo de Pertenencia	Yolanda Hernández de Cordero (Apoderado Judicial Dr. Mario Edgardo Merchán Angarita)	Emilio Márquez Prieto y Otros	1	Pone en conocimiento de la Parte Demandante	25-09-2023
<u>68266-40-89-001-2023-00052-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Oscar Celis Suárez (Actúa en causa propia)	Yasmín Rincón Castellanos y Otro	1	Tiene por notificada	25-09-2023
68266-40-89-001-2023-00053-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas (Apoderada Judicial Dra. Mónica Patricia Torres Calderón)	Magdalena Gómez León	2	Complementa auto que decretó la medida cautelar	25-09-2023
<u>68266-40-89-001-2023-00053-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas (Apoderada Judicial Dra. Mónica Patricia Torres Calderón)	Magdalena Gómez León	1	Tiene por notificada, reconoce personería y ordena envío del link	25-09-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada. Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario